

RESOLUCIÓN NÚMERO 03917 **DE** 24 NOV 2025

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. 25001377 H2 de 2025."

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 02059 del 20 de septiembre de 2024, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL)", y en ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 01363 del 11 de julio 2023 "Por medio de la cual se delegan funciones", y

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de contratar: **"RENOVAR EL LICENCIAMIENTO Y FORTALECER LOS EQUIPOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE CIBERSEGURIDAD."**

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, conforme lo disponen los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último numeral modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, así como lo regulado en el Decreto 1082 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 399 de 2021.

Que el presente proceso de selección se llevará a cabo bajo la modalidad de **Licitación Pública**, para lo cual su procedimiento, así como el contrato que llegare a suscribirse como resultado de éste, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirán por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2069 de 2020, Decretos 1082 de 2015 y 1860 de 2021 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para los aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993.

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es por la suma de **TRES MIL TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.013.239.234)**, incluido IVA, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación No. 118725 del 05 de septiembre de 2025.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones, estudios y demás documentos previos, fueron publicados en la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el **27 de octubre de 2025**, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones al proceso.

Que, dentro del término establecido para ello se presentaron observaciones a los documentos del proceso.

Que, en Comité de Contratación llevado a cabo el 20 de noviembre de 2025, los miembros del comité recomendaron la publicación del pliego de condiciones definitivo, estudios y demás documentos del presente proceso.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a ordenar la apertura del Proceso de Licitación Pública No. **25001377 H2 de 2025**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 03917 **DE** 24 NOV 2025

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. 25001377 H2 de 2025."

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - OBJETO Y MODALIDAD: Ordenar la apertura del Proceso de Licitación Pública No. 25001377 H2 de 2025, que tiene por objeto: **"RENOVAR EL LICENCIAMIENTO Y FORTALECER LOS EQUIPOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE CIBERSEGURIDAD."**

ARTÍCULO SEGUNDO - CRONOGRAMA. El cronograma del proceso será el siguiente:

Descripción de la actuación	Fecha	Lugar
Publicación respuestas observaciones al proyecto de pliego de condiciones	24 de noviembre de 2025	SECOP II
Publicación Resolución de Apertura y pliego de condiciones definitivo	24 de noviembre de 2025	SECOP II
Audiencia de asignación de Riesgos	26 de noviembre de 2025 10:00 am	SECOP II
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	25, 26 y 27 de noviembre de 2025	SECOP II
Publicación de respuestas observaciones al Pliego de Condiciones	01 de diciembre de 2025	SECOP II
Fecha limite expedición de adendas	01 de diciembre de 2025	SECOP II
Fecha limite para presentación de ofertas	5 de diciembre de 2025 Hora 10:00 a.m.	SECOP II
Publicación informe de evaluación preliminar	10 de diciembre de 2025	SECOP II
Traslado o consulta del informe de evaluación, presentación de observaciones al mismo y plazo para presentar subsanaciones y/o aclaraciones	11, 12, 15, 16 y 17 de diciembre de 2025	SECOP II
Publicación respuestas observaciones al informe de evaluación e informe definitivo	19 de diciembre de 2025	SECOP II
Audiencia de Adjudicación	22 de diciembre de 2025 Hora 10:00 am	
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	23 de diciembre de 2025	SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II

RESOLUCIÓN NÚMERO 03917 **DE** 26 NOV 2025

"Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. 25001377 H2 de 2025."

Aprobación de garantías	El día hábil siguiente a la entrega de las garantías	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II
-------------------------	--	---

ARTÍCULO TERCERO - LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: El pliego de condiciones definitivo, su complementario, los estudios y documentos previos se podrán consultar en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO - CONVOCATORIA VEEDURÍAS. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El proceso de selección se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal citado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Entidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el 26 NOV 2025



EDILSON ARENAS SILVA
Director Administrativo

Proyecto: Daniela Heno Taborda - Abogada Grupo de Procesos Precontractuales *Daniela Heno T.*
 Revisó: Pedro Antonio Genes Salazar - Asesor Dirección Administrativa *Pedro A. Genes S.*
 Revisó y Aprobó: María Lola Hernández Calderón - Coordinadora Grupo de Procesos Precontractuales
 Revisó: Farid Stenberg Parra Caro - Abogado Contratista - Dirección Administrativa *FP*